

Bases y Condiciones del concurso Natura “20.000 FANS EN INSTAGRAM”

El concurso “20.000 FANS EN INSTAGRAM” es una campaña de difusión comercial organizada por Aceitera General Deheza S.A., en adelante “AGD” o simplemente el “Organizador”, con domicilio en Intendente Adrián P. Urquía 149, General Deheza, Provincia de Córdoba, República Argentina.

El concurso “20.000 FANS EN INSTAGRAM” se ha concebido como un medio de entretenimiento y esparcimiento dirigido a los usuarios de internet. A través de la Fan Page de NATURA en Instagram®, que funciona en el dominio www.instagram.com/MundoNaturaArgentina podrás participar en el sorteo de un premio que seguidamente detallaremos.

Esta promoción es gratuita, y sin obligación de compra. Sin embargo el Organizador establece las condiciones, limitaciones y alcances a los que quedarán sujetos el acceso a la promoción y/o el uso de esta página de internet. Es por ello que resulta necesario que con anticipación a su participación, los interesados lean atentamente y acepten la totalidad de las disposiciones aquí incluidas.

1. Las Bases y Condiciones, su ámbito de aplicación.

Estas Bases y Condiciones se aplican al concurso “20.000 FANS EN INSTAGRAM” y todos los servicios, contenidos y comunicaciones relacionados con la misma, que tengan lugar en la Fan Page de Natura en Instagram® www.instagram.com/MundoNaturaArgentina en relación a todas las personas que participen del concurso (participantes) y/o quienes en forma ocasional accedan al sitio (visitantes) al sólo efecto de utilizar los servicios de entretenimiento que allí se brindan. En orden a su participación, cada participante deberá aceptar y cumplir las estipulaciones aquí incluidas como condición necesaria para su admisión en el concurso. El participante que no acepte, no esté de acuerdo, o incumpla las disposiciones fijadas por EL ORGANIZADOR en estas Bases y Condiciones, no contará con autorización para participar en el concurso “20.000 FANS EN INSTAGRAM”. Consecuentemente la participación en el concurso, el acceso, permanencia, y la utilización de los servicios y contenidos de la aplicación del concurso en el sitio, por parte de un participante o visitante, implicará y hará presumir la aceptación sin reservas de todas y cada una de las disposiciones dictadas por EL ORGANIZADOR.

2. Alcance de la promoción.

2.1 En relación al territorio:

El concurso **"20.000 FANS EN ARGENTINA"** se limita exclusivamente al ámbito espacial comprendido por el territorio de la República Argentina.

2.2 En relación a las personas:

Podrán participar de la promoción y del sorteo las personas físicas de cualquier nacionalidad, domiciliadas o residentes en forma permanente en la República Argentina que reúnan las condiciones aquí exigidas. Quedan excluidos de participar en la promoción: el personal del Organizador, sus agencias de publicidad y/o comunicación, como así tampoco sus familiares directos hasta el segundo grado.

3. Vigencia temporal de la promoción

La promoción **"20.000 FANS EN INSTAGRAM"** comenzará a las doce horas (12 hs) del día 28 de Marzo de 2018, y tendrá vigencia hasta las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos (23:59 hs) del día 05 de abril de 2018.

4. Edad mínima requerida.

Solo podrán participar del concurso quienes tuvieren dieciocho (18) años de edad cumplidos. Cuando quien pretenda participar en la promoción no contare con los dieciocho (18) años de edad cumplidos, deberá solicitar autorización del adulto a cuyo cargo se encuentre, pudiendo ser un padre; familiar en ejercicio de la tutela ocasional o permanente; tutor o representante legal. En ese orden está prohibido el acceso al sitio por parte de menores de edad que no contaren con la autorización y la adecuada supervisión de sus padres, tutores o representantes legales.

5. Del libre acceso y gratuidad de la promoción.

Sin perjuicio de la obligación de cumplimiento de estas Bases y Condiciones, el concurso es de libre acceso. La libre accesibilidad incluye la gratuidad de participación en el concurso **"20.000 FANS EN INSTAGRAM"**, que no estará sujeta a ninguna compra, arancel o retribución alguna hacia EL ORGANIZADOR o cualquier otro tercero. El libre acceso y gratuidad no comprenden

las facilidades de conexión a Internet necesarias. En ningún caso EL ORGANIZADOR, proveerá a los participantes o visitantes la conectividad requerida para que estos accedan a Internet y puedan participar de la promoción. Será por exclusiva cuenta, cargo y responsabilidad de cada participante la disposición de los medios técnicos necesarios para acceder a Internet.

6. Participación en la Promoción

6.1 Acceso mediante cuenta de Instagram®.

En orden a participar en la promoción y tomar parte en el sorteo de premios, los interesados deberán disponer de una cuenta activa en Instagram®.

Quienes no dispusieren de una cuenta en Instagram® podrán obtenerla gratuitamente en www.instagram.com. Todas las condiciones relativas a la obtención de una cuenta de usuario de Instagram®, sus términos de uso, prohibiciones, y tratamiento de datos personales, constituye un acuerdo entre Instagram® y el usuario. El Organizador no tiene ningún tipo de relación, vinculación ni acuerdo con Instagram®, los usuarios que deseen conocer las normas de uso de Instagram® podrán dirigirse a:

<http://help.instagram.com/478745558852511>

[https://help.instagram.com/325135857663734/?helpref=hc_fnav&bc\[0\]=368390626577968&bc\[1\]=285881641526716](https://help.instagram.com/325135857663734/?helpref=hc_fnav&bc[0]=368390626577968&bc[1]=285881641526716)

La identificación de los Usuarios tiene lugar a través de la cuenta de Instagram® de cada uno de ellos. El Organizador no adquiere, recibe ni tiene acceso a ningún dato personal recabado, almacenado, y/o tratado por Instagram® más allá de aquellos que permitan su identificación como usuario de Instagram®. Los Usuarios que deseen conocer la política de tratamiento de datos personales de Instagram® podrán dirigirse a:

<https://help.instagram.com/155833707900388>

El Organizador no tiene ningún tipo de relación o vinculación con Instagram®, no existe entre ellos ningún acuerdo comercial ni otro tipo de asociación. Instagram® no es el organizador de la presente promoción, ni tiene ningún tipo de injerencia en la dirección y gestión de la misma. Los participantes reconocen y aceptan que todas las circunstancias relativas a la presente promoción **“20.000 FANS EN INSTAGRAM”**, son de responsabilidad exclusiva del Organizador y, en tal sentido, exoneran de toda responsabilidad por daños y pérdidas derivados de la participación en la promoción a Instagram®.

6.2 Participación.

Una vez iniciada la sesión de usuario en Instagram® quienes deseen tomar parte en la promoción **“20.000 FANS EN INSTAGRAM”** deberán dirigirse a la Fan Page de Natura en Instagram® www.instagram.com/MundoNaturaArgentina.

Para participar, los usuarios deberán seguir a @mundonaturaargentina; dar me gusta a la publicación correspondiente al concurso “20.000 Fans en Instagram”; comentar la publicación del concurso con su nombre completo y los últimos 3 números del DNI, debiendo, además mencionar (arrobar) a 1 persona con quien compartirían las recetas del libro. Cumplido esto, estarán participando del sorteo.

7. Premios.

Natura entregará a quienes resulten ganadores del sorteo uno (1) de los cinco (5) libros de recetas Natura.

8. Asignación del Premio.

Se llevará adelante un sorteo entre quienes hubieren cumplimentado los pasos necesarios para participar. El sorteo se realizará el día: viernes 06 de abril de 2018, a las 13 hs ante Escribano Público en el domicilio del ORGANIZADOR, con los participantes que hubieren, cumplido con los requisitos de participación. Los participantes que resultaren sorteados serán los ganadores del premio.

9. Notificación.

La identidad de los ganadores será dada a conocer el mismo día que sea realizado el concurso, a través de la Fan Page de Natura en Instagram® www.instagram.com/MundoNaturaArgentina, y se considerará que han sido notificados desde el mismo momento de la publicación de su nombre identificándolos como ganadores. Asimismo, el ORGANIZADOR podrá, a su voluntad, enviar un mensaje privado notificando al ganador. Los ganadores deberán contactarse vía correo electrónico (apujal@jpggrupo.com ó mundonaturatv@gmail.com) con EL ORGANIZADOR dentro del período de diez (10) días hábiles de haber sido notificado. Cumplido esto, será contactado por EL ORGANIZADOR, quien le proporcionará indicaciones sobre el lugar, fecha y horario en que deberá acercarse al domicilio que EL ORGANIZADOR determine para hacer entrega del premio que le

corresponda. Cada ganador deberá contar con su Documento Nacional de Identidad (DNI) al momento de la entrega del premio o documentación equivalente en caso de tratarse de extranjero. Los ganadores deberán proceder al retiro de los premios dentro de los 15 días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la asignación del premio. Los premios podrán ser entregados en forma personal a cada ganador o a un tercero con DNI y/o autorización del ganador para su debida recepción. No se permitirán solicitudes de cambios del premio, ni tampoco el cambio del premio por su valor en dinero. Cada premio es intransferible, único y exclusivo. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de sustituir cualquiera de los bienes que conforman el premio por otro de similares características y valor, en el supuesto en que fuere necesario su reemplazo o sustitución antes de la entrega. El que no hubiere sido retirado por el ganador, o cuando la intervención en la promoción por parte de del ganador hubiere sido anulada, permanecerán en poder del ORGANIZADOR. Cuando el ganador que residiere en un radio mayor de 60 kilómetros de distancia al lugar de entrega del premio señalado por el ORGANIZADOR, deberá comunicar esta circunstancia al ORGANIZADOR, y recibirá las instrucciones para el retiro del premio por un lugar alternativo o el eventual envío por parte del ORGANIZADOR. EL ORGANIZADOR no será responsable por los daños personales o materiales, pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) y/o perjuicios que pudieran sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes con motivo o en ocasión de su participación en el sorteo y/o retiro del premio y/o utilización del mismo una vez que este hubiere sido entregado. Los participantes eximen expresamente a EL ORGANIZADOR de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por los participantes, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa. Todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con los premios, por cualquier concepto al Estado Nacional, Provincial, Municipal, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá ser afrontado por el ganador. Los gastos en que incurra el ganador para efectivizar su premio, incluido los gastos de transporte, acarreo o flete, estarán a su exclusivo cargo.

10. Publicación de datos e imagen del ganador.

EL ORGANIZADOR, se reserva el derecho de difundir el nombre del ganador por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, sin que existan limitaciones temporales, territoriales, ni con respecto al medio o canal de comunicación a ser utilizado por el ORGANIZADOR, pudiendo ser éstos propios del ORGANIZADOR o de terceros. Se deja

expresamente establecido que el ganador no tendrá derecho a reclamar compensación alguna por tales publicaciones.

11. Datos personales.

Los datos personales de los participantes que el ORGANIZADOR recabará en forma directa son: nombre, apellido, número de documento de identidad. Es posible que se requieran ciertos datos personales adicionales de quien resultare ganador del concurso. Se considera que cualquier tipo de información relativa a un Participante es información de carácter personal, y por consiguiente vela en todo momento por la privacidad y confidencialidad de la misma. La confidencialidad de la información relativa a los Participantes implicará su mantenimiento en archivos y/o bancos o bases de datos seguros, de modo tal que el acceso por parte de terceros que no se encuentren autorizados a tal efecto, se encuentre restringido. Para preguntas sobre cualquier circunstancia relativa al tratamiento de información de carácter personal, los Participantes podrán contactarse a través del siguiente mail:

Mail: sac@agd.com.ar

La recolección y tratamiento de datos de carácter personal de los Participantes tiene por finalidad permitir su participación en el concurso, su identificación y contacto en caso que se resultare adjudicatario del premio. Ocasionalmente los datos podrán ser utilizados para el envío de comunicaciones a los Participantes, en lo referente a los productos y servicios brindados por EL ORGANIZADOR o un socio de éste. Cuando un Participante prefiera no ser contactado con estos fines, podrá:

- a) Comunicarse con EL ORGANIZADOR según los datos de contacto aquí suministrados, y solicitar que no le sea enviada información sobre los productos y servicios.
- b) Ejecutar de las instrucciones a ese efecto incluidas en los correos enviados por EL ORGANIZADOR.

A su vez, y como consecuencia de la garantía de los derechos amparados, se expresa también como finalidad, la de permitir en todo momento el acceso a la información por parte de las personas vinculadas a los datos registrados. El Participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación de datos y oposición. El ejercicio de dichos derechos podrá

ser efectivizado por cada Participante mediante comunicación dirigida a EL ORGANIZADOR, a sac@agd.com.ar. Efectuado el pedido por un Participante, EL ORGANIZADOR, procederá a la rectificación, supresión o actualización de los datos personales del afectado, cuando ello fuere precedente. La supresión de algún/nos datos no procederá cuando pudiese causar perjuicios a derechos o intereses legítimos de terceros, o cuando existiera una obligación legal de conservar los datos. El Participante que facilitara sus datos personales, autoriza expresamente a EL ORGANIZADOR para el uso de los datos aportados con los fines aquí expuestos.

En cumplimiento de la ley de protección de datos personales (25.326), se transcribe el artículo 14, inciso 3 de la misma: “*...El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto...*”.

12. Responsabilidades, facultades de dirección sobre el concurso.

12.1. Dirección sobre el concurso:

EL ORGANIZADOR se reserva todas las facultades de dirección sobre el concurso. Podrá en consecuencia el ORGANIZADOR, introducir todos los cambios y modificaciones que estime convenientes a su solo criterio, podrá alterar, modificar o sustituir el concurso en todo o en parte, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

12.2. Responsabilidades en relación al uso del sitio y sus aplicaciones:

EL ORGANIZADOR no será responsable por el uso contrario a derecho que de los contenidos y servicios, que hagan los participantes.

13. Conductas prohibidas. Medidas de control.

En su participación en el concurso los participantes deberán ajustar su conducta a las disposiciones establecidas en estas Bases y Condiciones, el ordenamiento legal, las condiciones de uso del sitio y de acuerdo las pautas impuestas por la moral y las buenas costumbres.

13.1. Conductas prohibidas:

Entre otras y sin que esta enunciación tenga carácter limitativo se consideraran conductas prohibidas, cualquier acción que tenga por objeto alterar los procedimientos de registro e inscripción en el concurso, y/o establecer una falsa identidad, y/o suministrar datos fraudulentos o expresamente equívocos, y/o entregar datos de terceros como propios; y/o utilizar recursos tecnológicos o no tecnológicos para alterar fraudulentamente el sistema de participación en el concurso.

13.2. Medidas de control:

Sin perjuicio de las acciones legales nacidas en cabeza del ORGANIZADOR o terceros, cuando una conducta pueda ser reputada como prohibida, el ORGANIZADOR tomará las medidas que considere convenientes según su exclusivo criterio, pudiendo suspender o impedir el acceso a aquellos participantes involucrados, sin que para ello deba mediar comunicación previa alguna ni den a nacer derechos de oposición o reparación a favor del participante.

14. Disposiciones sobre Propiedad Intelectual.

Por regla general la titularidad de todo el material existente dentro de la Fan Page de Natura en Instagram® www.instagram.com/MundoNaturaArgentina es propiedad del Organizador. A título meramente enunciativo, se entenderán incluidos las imágenes, fotografías, diseños, gráficos, juegos, sonidos, textos, mensajes, documentos, compilaciones de datos, marcas, nombres, títulos, designaciones, signos distintivos, y todo otro material accesible a través de la página. EL ORGANIZADOR se reserva todos los derechos sobre el mencionado material, no cede ni transfiere a favor del participante ni visitante ningún derecho sobre su propiedad intelectual o la de terceros.

15. Disponibilidad del la Fan Page de Natura en Instagram®

EL ORGANIZADOR no garantiza la plena operatividad de la Fan Page de Natura en Instagram® www.instagram.com/MundoNaturaArgentina, ni de la aplicación del concurso “**20.000 FANS EN INSTAGRAM**”. EL ORGANIZADOR no asegura que el sitio web se encuentre ininterrumpidamente accesible durante todo el tiempo que dure el concurso.

16. Legislación y jurisdicción aplicables

A todos los efectos legales con relación al concurso **"20.000 FANS EN INSTAGRAM"**, los servicios y contenidos existentes en la página web del concurso, será aplicable la legislación vigente en la República Argentina, y será competente la Justicia Nacional en lo Comercial con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.